



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-044-2014

Tegucigalpa, M. D.C., dieciocho de septiembre de dos mil catorce (2014)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11 numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 17) del artículo 12 del **Reglamento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 6 del **Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP**, aprobado mediante Acuerdo No. 003-2010 de fecha 6 de mayo del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,210 de fecha 13 de mayo del 2010, corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos: analizar, clasificar y valorar los puestos del instituto y asignarles la respectiva categoría de escala de sueldos.

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia Administrativa es pilar fundamental del IAIP, para alcanzar el logro de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública en su artículo 2, que justifican su existencia ante la sociedad hondureña y que es necesario fortalecer con herramientas, material, equipo y talento humano necesario para el desarrollo e implementación de dicha Ley.

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia Administrativa requiere de crear la plaza de **CONTADOR GENERAL**, la cual servirá de apoyo a la Gerencia en la elaboración de los estados financieros, como lo recomienda la Unidad de Auditoría Interna de la Institución y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en virtud que es la Gerente Administrativo la responsable de elaborar y firmar



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

los Estados Financieros siendo lo recomendable que sea un Contador quien elabore dichos Estados financieros debidamente colegiado.

CONSIDERANDO (7): Que es necesario la contratación de una persona en el cargo de **CONTADOR GENERAL**, quien tendrá el manejo de la cartera de bancos, elaboración de conciliaciones bancarias, encargada de llevar registros contables y de la elaboración de los estados financieros la planificación, organización y coordinación de todas las actividades relacionadas con el área contable.

CONSIDERANDO (8): Que en vista de lo anterior la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió hacer la escogencia de los candidatos elegibles para ocupar el puesto, dando como resultado que la hoja de vida, de la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA**, es quien reúne los requisitos de experiencia, conocimiento y capacidad y mejor calificada para optar a dicho cargo.

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Ordinaria **SO-022-2014**, celebrada en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce (2014), se acordó nombrar a la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA**, en el **CARGO DE CONTADOR GENERAL**, a partir del 29 de septiembre de 2014.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Plaza de Contador General, estará bajo la Coordinación de la Gerencia Administrativa.

SEGUNDO: Nombrar a la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA** en el cargo de **CARGO DE CONTADOR GENERAL**, a partir del 29 de septiembre de 2014, quien devengará un salario mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS**





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



(L. 25,000.00), asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

TERCERO: La ciudadana nombrada, está exenta de presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

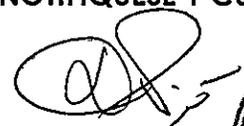
CUARTO: Se instruye a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

QUINTO: El presente Acuerdo es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DE PLENO



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

